

El Senor Conde Justino y el Sr. D.º
de esta dha Villa estando juntos
y unidos como lo han de ser y es
de la dha Villa de Alcañices de don Gonçalo
de Alcañices Melgarejo y de don Pedro
Caldes ordinario don Antonio Casado
don D.º de Nabeuuel e de co. de Lidouy
similimo Beaume de Marato de Lidouy
y don D.º de Siqueira Alguazil mayor
todas y todas de los Condes y lo
maron Paxe del dize non que por
quanos en poder de D.º de Campos
de esta dha Villa y de su nombre
de los dchos Condes para las obras
de las Bullas que se han reparado en
la expedicion de esse que se usaron para
quanos mill y doscientos de sellon los quos
les sean de Venecia a la fin de marzo
y por otra parte le dize non acordaron
que se usaron quidos D.º de Campos
que se dize non a Miguel
vino de Carlos Juan y Carlos de esta
dha Villa p.º que se lo fue por
que al coronero de la dha villa
de febre de nombrado en dha villa
para reunir las canchales y que
ceder en dha Bulla de la dha

